



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES/AS SUSTITUTOS/AS.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 19 de mayo de 2022, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 8 de marzo de 2024.

Este Vicerrectorado procede a aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de acuerdo con la baremación, que forman parte de la bolsa de trabajo, una vez resuelto el concurso de la bolsa siguiente:

Código bolsa: **070BSI22**

Área de conocimiento: **CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA**

Departamento: **INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN**

Relación de aspirantes seleccionados ordenados conforme a la baremación realizada:

- 1º - LÓPEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANDRÉS**
- 2º - LIMA RODRÍGUEZ, ANTONIA MARÍA**
- 3º - RODRÍGUEZ PADIAL, NÉSTOR**
- 4º - MATURANA SERRANO, TOMÁS GUILLERMO**

Relación de aspirantes con sus puntuaciones que no han alcanzado la puntuación mínima necesaria y que, por tanto, no forman parte de la bolsa de trabajo:

MARTÍN FERNÁNDEZ, ERNESTO	10.40
MARTIN GONZALEZ, JOSE LUIS	9.89
MATEOS MEDINA, ANTONIO MIGUEL	8.31
FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO R.	6.07

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o bien, conforme previene el art. 1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), en relación con la doctrina emanada del Auto de la Sala Especial del TS de fecha 21/02/2023, podrá formular demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Málaga, conforme a lo regulado en el art. 69 del referido texto normativo.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-36e0-9da0-e47e-5bb1-70b1-0cff-0d96-0422

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : BARTOLOME ANDREO NAVARRO | FECHA : 13/03/2024 08:43 |



(Por delegación de competencias, Resolución de 15 de enero de 2024, BOJA, núm.26 del 6 de febrero de 2024)

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-36e0-9da0-e47e-5bb1-70b1-0cff-0d96-0422

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : BARTOLOME ANDREO NAVARRO | FECHA : 13/03/2024 08:43 |

